Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1722/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA CENTRONIC DE MAZZEN OUNEISSI.

27 de diciembre de 2016

VISTO: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contratación donde informa sobre la necesidad de ampliar la vigencia del contrato principal Nº 64/2016, a la empresa **CENTRONIC DE MAZZEN OUNEISSI** a fin de poder cumplir con el plazo de entrega del bien ofertado. Este pedido obedece a que el llamado **"CD N° 01/2016 Adquisición de Sistemas de pilotos automáticos para el proyecto Taguato I de la FP-UNA financiado por el CONACYT"** por Resolución M.H. Nº 346 en el Art. 27 "Disponer que, a los efectos del cierre del Ejercicio Fiscal 2016, los registros contables y presupuestarios de las obligaciones de gastos se podrían realizar hasta las 18:00hs del día miércoles 28 de diciembre de 2016.
Los compromisos de gastos no obligados o no registrados y las deudas pendientes de pago al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 serán atendidos de conformidad con el art. 28 de la Ley Nº 1535/99, De Administración Financiera de Estado, las disposiciones de la Ley que aprobará el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y sus reglamentaciones".

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 28 de la Ley 1535/99, la Resolución N° 346/2016 y que el Código de Contratación fue emitido en fecha 28/10/2016 por la DNCP, habiéndose establecido en el Cronograma de Entrega un plazo de 90 días calendario a partir de la recepción de la orden de compra; la Ley Nº 2051/03, Decreto Reglamentario Nº 21909/03, La Ley Nº 4995/2013 "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución.
Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1° Autorizar la ampliación de vigencia del contrato principal Nº 64/2016 y la Adecuación Presupuestaria a plurianual, con vigencia hasta el 31/03/2017

Art. 2º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica

Scanned by CamScanner